



Campaña de vigilancia de la velocidad

Tráfico duplicará los controles de velocidad en carretera durante las dos próximas semanas en Castilla y León

- Se pretende incidir sobre este factor que está presente en el 25,24 % de los accidentes mortales ocurridos en carretera
- En el año 2008 se denunció a 85.861 conductores
- El cumplimiento de esta norma evitaría la muerte de casi 90 personas

13 de mayo de 2009. Entre los días 13 y 27 de mayo la Dirección General de Tráfico llevará a cabo una campaña especial de vigilancia en Castilla y León, con intensificación de controles sobre todo en carreteras de doble sentido de circulación, y de concienciación sobre la necesidad de cumplimiento con los límites máximos de velocidad. La campaña será difundida a través de los medios de comunicación, con emisión de anuncios en televisión y prensa escrita, de cuñas divulgativas en radio y mensajes en los paneles de información en carretera.

Durante el pasado año ocurrieron en Castilla y León 206 accidentes mortales en carretera, que produjeron la muerte de 234 personas y heridas a otras 215. En 52 de estos accidentes, es decir en un 25,24%, la velocidad intervino como factor desencadenante de los mismos. En todo caso la velocidad excesiva es un agravante de las consecuencias de los accidentes. Si se hubieran evitado estos accidentes se podría haber prevenido la muerte de casi 90 personas.

Los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil duplicarán durante estos días los controles sobre este factor de riesgo, con el objetivo de controlar la velocidad de, al menos 12.500 vehículos diarios en las carreteras de Castilla y León; lo que supondrá el control de la velocidad a lo largo de la campaña de al menos 175.000 vehículos.

En esta campaña, como se hizo en la realizada el pasado agosto, se va a hacer un esfuerzo especial en las carreteras secundarias a través de los radares móviles de la Guardia Civil ya que en las carreteras convencionales de Castilla y León con los dos sentidos de circulación compartidos, se producen el 64,10% de la accidentalidad de Tráfico.



Los controles estarán señalizados en los paneles de mensaje variable del Centro de Gestión del Tráfico adscrito a la Jefatura Provincial de Valladolid o mediante vehículos que portan paneles de información.

ACCIDENTALIDAD

De los 206 accidentes mortales ocurridos en las carreteras de esta Comunidad Autónoma en 2008, en 52 (el 25,24%) la velocidad estuvo presente.

Los accidentes mortales en el año 2008 han descendido en un 19,84% respecto al 2007 al igual que los accidentes con velocidad inadecuada que disminuyeron un 28,76%.

En cuanto a las víctimas mortales en el año 2008, 59 personas (el 25,21%), fallecieron en accidentes mortales en los que la velocidad estuvo presente. La cifra de heridos graves en accidentes con velocidad inadecuada fue 26 (el 24,53% de los heridos graves registrados en carretera).

	ACCIDENTES MORTALES			VICTIMAS MORTALES			H. GRAVES EN ACC. MORTALES		
	total año	con velocidad inadecuada		total año	con velocidad inadecuada		total año	con velocidad inadecuada	
		total	%total año		total	%total año		total	%total año
2000	353	77	21,81%	460	91	19,78%	257	50	19,45%
2001	395	109	27,59%	482	127	26,35%	285	77	27,02%
2002	360	92	25,55%	444	108	24,32%	235	53	22,55%
2003	348	84	24,14%	410	96	23,41%	242	48	19,83%
2004	314	73	23,25%	375	89	23,73%	200	45	22,50%
2005	299	67	22,41%	359	79	22,00%	177	30	16,95%
2006	262	53	20,23%	312	63	20,19%	173	44	25,43%
2007	256	73	28,52%	304	88	28,95%	141	36	25,53%
2008	206	52	25,24%	234	59	25,21%	106	26	24,53%



ÚLTIMAS CAMPAÑAS DE CONTROL DE LA VELOCIDAD

Entre el 11 y el 24 de agosto, fechas en las que se realizó la última campaña se controló la velocidad de 190.637, siendo denunciados por exceso de velocidad 3.974 conductores, lo que representa el 2,08% de infractores.

	VEHÍCULOS CONTROLADOS	VEHÍCULOS DENUNCIADOS	%
11 a 24 abril-2005	310.461	9.622	3,10%
1 a 14 agosto-2005	238.302	5.756	2,42%
7 a 20 agosto-2006	191.664	4.623	2,41%
2 a 15 octubre-2006	176.802	4.328	2,45%
13 a 26 marzo-2007	210.825	4.611	2,19%
6 al 19 agosto-2007	165.337	3.972	2,40%
14 al 27 abril-2008	180.275	4.484	2,49 %
11 al 24 agosto-2008	190.637	3.974	2,08%

En el año 2008, los Agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil comprobaron la velocidad de 3.225.483 vehículos, denunciando a 85.861 conductores por superar los límites establecidos, lo que supone que incumplía el 2,66 % de los mismos.

NORMATIVA

La norma general dice que la velocidad debe ser la adecuada:

- a los límites establecidos,
- a las propias condiciones psicofísicas del conductor,
- a las características y al estado del vehículo,
- a la vía y a las condiciones meteorológicas y ambientales de la circulación.

En la Ley de Seguridad Vial y el Reglamento General de Circulación (artículos 48 a 54), que la desarrolla, se fija la normativa aplicable a los límites genéricos y específicos de velocidad, velocidad en adelantamientos y distancias entre vehículos.

El incumplimiento de estas normas está tipificado como infracción grave o muy grave, sancionadas con multas de 90 a 600 euros y retirada del permiso para conducir por un periodo de tiempo de hasta tres meses.

También, en algunos casos, como se fija en el artículo 381 del Código Penal un exceso de velocidad puede ser considerado delito.



	DELITO	PENAS
VELOCIDAD	<ul style="list-style-type: none">- Excesos de más de 60 km/h en vías urbanas o travesías.- Excesos de más de 80 km/h en carreteras.	Prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses y trabajos en beneficio de la comunidad de 30 a 90 días, y privación del derecho a conducir de uno hasta cuatro años.

El nuevo sistema de permiso de conducir por puntos contempla la pérdida de entre 2 y 6 puntos por este tipo de infracción, dependiendo del exceso de velocidad cometido. Así, si el exceso es de más de 20 km/h y hasta 30 km/h se perderán 2 puntos. Los excesos de más de 30 km/h y hasta 40 km/h detraen 3 puntos. 4 se pierden por excesos de más de 40 km/h, siempre que no suponga además un exceso del 50%, en cuyo caso se pierden 6 puntos.
